

Código de Conducta de Proveedores de ABB
Version 2.0 – Publicado el 01.01.2014



Tal y como se refleja en el Código de Conducta de ABB, ABB está comprometida con altos estándares de integridad y sostenibilidad. ABB aplica una política de “tolerancia cero” en lo que se refiere a comportamientos no éticos en los negocios, tales como soborno y corrupción. Esperamos que todos nuestros proveedores se adhieran a estándares similares y lleven a cabo su negocio éticamente. Como proveedor, usted debe cumplir todas las leyes y normativas aplicables, los requisitos establecidos en este Código de Conducta de Proveedores de ABB y sus obligaciones contractuales con nosotros.

Este Código de Conducta de Proveedores de ABB define los principios más importantes en los que debe fundamentarse su negocio como uno de nuestros proveedores. Un detalle más específico, incluyendo información sobre sustancias peligrosas y minerales de conflicto y dónde acudir en caso de duda, está disponible en www.abb.com/supplyingtoabb o www.abb.com/integrity.

1. Derechos Humanos

Como proveedor de ABB, usted debe

- respetar la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo.
- rechazar hacer trabajar a cualquier persona en contra de su voluntad; y
- no tolerar un comportamiento indebido de palabra, gestual o de contacto físico, que sea sexual, coercitivo, amenazador, abusivo o explotador.

2. Condiciones laborales justas y trabajo infantil

Usted garantizará condiciones laborales justas. En concreto, usted

- evitará la discriminación en el empleo por razón de sexo, edad, raza, nacionalidad, religión, discapacidad, afiliación sindical o política u orientación sexual;
- respetará los derechos de los empleados a asociarse libremente y a la negociación colectiva;
- no tolerará ni utilizará mano de obra infantil en ninguna de sus actividades salvo en los casos permitidos bajo la legislación aplicable;
- no empleará mano de obra forzada o trabajo involuntario de reclusos y permitirá a todos los empleados la libertad de dejar la compañía tras un preaviso razonable;
- retribuirá justamente a los empleados y cumplirá la normativa salarial local y/o convenios colectivos y, cuando estos no existan, retribuirá a los empleados de forma que, al menos, puedan satisfacer sus necesidades básicas;
- garantizará que la jornada laboral, incluyendo las horas extraordinarias, no exceda de los requisitos legales aplicables y, cuando estos no existan, recomendamos que la jornada laboral no exceda de sesenta horas semanales incluyendo las horas extraordinarias; y
- garantizará que los empleados disfruten de al menos un día ininterrumpido de descanso a la semana.

3. Salud, seguridad y gestión medioambiental

Usted facilitará puestos de trabajo seguros y saludables a todos sus empleados y llevará a cabo su negocio de una manera ambientalmente sostenible. En concreto, usted

- nombrará formalmente a una persona competente para gestionar los programas de salud, seguridad y medioambiente y mejoras;
- establecerá estructuras organizativas apropiadas y procesos para la efectiva gestión de riesgos de salud, seguridad y medioambientales; y
- garantizará que todos los trabajadores son lo suficientemente conscientes de esos riesgos y son formados en la implementación de medidas de control.

4. Cumplimiento normativo y minerales de conflicto

En ABB, estamos decididos a cumplir con los requisitos legales y los de los clientes relativos a la prohibición y restricción de sustancias, incluyendo sustancias peligrosas y minerales de conflicto. Por lo tanto, los proveedores garantizarán que los

bienes suministrados a ABB cumplen con los requisitos establecidos bajo el alcance de toda normativa aplicable. En concreto, usted

- declarará a ABB sustancias que están en la “Lista de Sustancias Prohibidas y Restringidas de ABB” y contenidas en los bienes que suministra a ABB;
- implementará una política relativa a minerales de conflicto y llevará a cabo la diligencia debida para investigar el origen de esos minerales; y
- responderá a las solicitudes de ABB en tiempo oportuno sobre las evidencias de su cumplimiento con esos requisitos.

5. Ética Empresarial

Usted desarrollará su actividad de forma ética. En concreto, usted

- se abstendrá de toda forma de corrupción, extorsión y soborno, y concretamente se asegurará de que los pagos, regalos y otro tipo de invitaciones a clientes (incluyendo a empleados de ABB), empleados públicos y a cualquier otra parte cumplen la normativa anti-soborno aplicable;
- cumplirá las leyes anti-monopolio y de competencia;
- pondrá a disposición de ABB información relativa a potenciales conflictos de intereses en relación con su actividad como proveedor de ABB, incluyendo la de cualquier interés financiero que un empleado de ABB pueda tener en su actividad;
- protegerá toda la información confidencial que le proporcione ABB y nuestros respectivos socios de negocio;
- respetará la propiedad intelectual de terceros incluyendo la de ABB; y
- cumplirá la normativa de comercio internacional y de control de exportación.

6. Seguridad en el negocio

Usted llevará a cabo su negocio de manera segura. En concreto, usted

- adoptará las medidas razonables que reduzcan la exposición de ABB a amenazas de seguridad tales como terrorismo, crimen, pandemias y desastres naturales; y
- respetará los procedimientos de seguridad e informará sobre cualquier problema de seguridad a los canales apropiados de ABB, cuando esté visitando o trabajando en las instalaciones de ABB.

7. Suministros del Proveedor

Usted suministrará bienes y servicios de manera responsable. En concreto, usted

- seleccionará a sus proveedores de primer orden (“tier one”) que directa o indirectamente suministren bienes o servicios a ABB sobre la base de que éstos se adhieren a estándares comparables a aquellos establecidos en este Código de Conducta de Proveedores de ABB; y
- subcontratará solamente previo consentimiento de ABB cuando se trabaje en las instalaciones de ABB.

8. Inspecciones y acciones correctivas

Con el fin de garantizar y demostrar el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores de ABB, usted deberá guardar toda la documentación relevante y suministrar documentación justificativa bajo requerimiento.

Para verificar su cumplimiento, nos reservamos el derecho a auditar e inspeccionar sus operaciones e instalaciones, a nuestro coste y bajo un preaviso razonable, con o sin el soporte de una tercera parte. Si el resultado de dicha auditoría o inspección nos hace pensar que no cumple con el Código de Conducta de Proveedores de ABB, usted deberá adoptar las acciones correctivas necesarias en un tiempo oportuno, de acuerdo a nuestras indicaciones. Si incumple el presente Código de Conducta de Proveedores de ABB, podremos emprender acciones contra usted, incluyendo la suspensión o terminación de sus actividades como nuestro proveedor.

9. Acceso a las medidas de corrección

En el marco de nuestra actividad comercial, si usted o sus empleados consideran que los términos del presente Código de Conducta de Proveedores de ABB no se cumplen, o que ABB no está actuando conforme a su propio Código de Conducta,

le animamos a que plantee sus inquietudes a través de los canales de denuncia para terceros de ABB. Visite www.abb.com/integrity para saber más sobre estos canales de denuncia.

ABB le da las gracias por formar parte de nuestra búsqueda de "Power and Productivity for a Better World".
Atentamente,



Daniel Helmig
Group Senior Vice President SCM
Head of ABB Supply Chain Management